

Quito, 22 de junio de 2020

Señor Abogado
Rodolfo Kronfle Akel
Presidente del Directorio
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Presente.-

De mi consideración:

Con relación a la Tercera Emisión de Obligaciones de Largo Plazo de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., por un monto autorizado de hasta Diez millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2019-00008511 de 27 de septiembre de 2019, debidamente inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores; y, de conformidad con lo establecido en el art. 167 de la Ley de Mercado de Valores y el art. 9 de la Sección II, del Capítulo I, del Título XV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, como Representante de los Obligacionistas, me permito poner en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

En Asamblea de Obligacionistas llevada a cabo el día 19 de junio de 2020, fue aprobada la propuesta de diferimiento presentada por el emisor CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., dentro del marco de la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contenida dentro del oficio No. JPRMF-2020-0113-O; y, que consiste en lo siguiente:

Que el cupón 3 correspondiente a capital e intereses tanto de la Clase A como de la Clase B, cuyos vencimientos son el 22 de julio de 2020 y el 31 de julio de 2020, respectivamente, son diferidos de la siguiente manera:

CLASE A:

Respecto del capital:

- Pago del 10% a la fecha de vencimiento del cupón en julio de 2020.
- Pago del 90% distribuido en pagos iguales en cada cupón, cuyos vencimientos son en enero, abril, julio y octubre del 2021.

Respecto de los Intereses:

- Pago a la fecha de vencimiento del cupón esto es el 22 de julio de 2020

Se reconocerá los intereses por el plazo adicional, los cuales serán cancelados en el respectivo cupón de vencimiento en los meses de octubre de 2020, enero, abril, julio y octubre de 2021.

La tasa de interés es del 8.25%, que corresponde a esta Clase A.



CLASE B:

Respecto del capital:

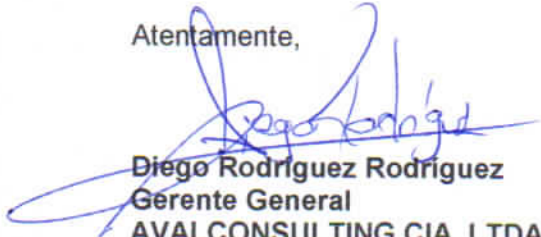
- Pago del 10% a la fecha de vencimiento del cupón en julio de 2020.
- Pago del 90% distribuido en pagos iguales en cada cupón, cuyos vencimientos son en enero, abril, julio y octubre del 2021.

Respecto de los Intereses:

- Pago a la fecha de vencimiento del cupón, esto es el 31 de julio de 2020.
- Se reconocerá los intereses por el plazo adicional los cuales serán cancelados en el respectivo cupón de vencimiento en los meses de octubre de 2020, enero, abril, julio y octubre de 2021.

La tasa de interés es del 8.00%, que corresponde a esta Clase B.

Atentamente,



Diego Rodriguez Rodriguez
Gerente General
AVALCONSULTING CIA. LTDA.
Representante de los Obligacionistas